

Viernes, 4 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2021.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30/04/2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, con sus documentos y anexos integrantes. Al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, el Presupuesto General se considera definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación del resumen del mismo por capítulos en los términos establecidos en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021

##### GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021
		EUROS
1	Gastos del Personal.	4.739.418,76
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	3.064.014,36
3	Gastos financieros.	4.500,00
4	Transferencias corrientes.	1.063.603,20
5	Fondo de Contingencia.	0,00
6	Inversiones reales.	1.941.637,19
7	Transferencias de capital.	0,00



Viernes, 4 de junio de 2021

8	Activos financieros.	18.900,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.832.073,51</b>

### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021
		EUROS
1	Impuestos directos.	4.238.233,46
2	Impuestos indirectos.	120.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.741.000,00
4	Transferencias corrientes.	3.050.931,30
5	Ingresos patrimoniales.	235.750,00
6	Enajenación de inversiones reales.	538.300,00
7	Transferencia de capital.	888.958,75
8	Activos financieros.	18.900,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.832.073,51</b>

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, cuya relación es la siguiente:



Viernes, 4 de junio de 2021

## PLANTILLA DE PERSONAL

## FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	OCUPADAS	VACANTES
1	Secretario/a General.	A1	30	1	0
1	Interventor/a General.	A1	30	1	0
1	Arquitecto/a superior.	A1	28	1	0
1	Vicesecretario/a- Interventor/a grupos A/B.	A1	26	1	0
1	Técnico/a en Medio Ambiente.	A1	26	1	0
1	Técnico/a Administración General.	A1	25	1	0
1	Asistente Social.	A2	24	1	0
1	Técnico/a Deportes.	A2	24	1	0
1	Técnico/a Informático/a.	A2	24	1	0
3	Jefe/a de Negociado.	C1	22	3	0
1	Jefe/a de Policía Local.	C1	22	0	1
1	Operador/a informático/a.	C1	20	1	0
15	Agente.	C1	20	12	3
5	Administrativo/a.	C1	20	5	0
5	Auxiliar administrativo/a.	C2	18	1	4



Viernes, 4 de junio de 2021

39	Total funcionarios/as.		31	8
----	------------------------	--	----	---

## PERSONAL LABORAL

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	OCUPADAS	VACANTES
2	Arquitecto/a Técnico/a.	A2	23	2	0
2	Asistente Social.	A2	23	2	0
1	Gestor/a Cultural.	A2	23	0	1
1	Ingeniero/a Técnico/a Industrial.	A2	23	1	0
1	Técnico/a de deportes.	A2	23	1	0
1	Administrativo/a Medio Ambiente.	C1	20	1	0
1	Auxiliar Administrativo/a.	C2	17	1	0
1	Auxiliar monitor/a campañas.	C2	17	1	0
1	Auxiliar producción.	C2	17	1	0
2	Auxiliar redacción.	C2	17	2	0
9	Albañil Oficial 1ª.	C2	16	7	2
1	Albañil Oficial 2ª (encargado/a limpieza).	C2	16	1	0
1	Conserje Ayuntamiento.	C2	16	1	0
2	Electricista Oficial 1ª.	C2	16	1	1



Viernes, 4 de junio de 2021

2	Fontanero/a Oficial 1ª.	C2	16	1	1
3	Jardinero/a.	C2	16	3	0
4	Albañil Peón.	AP	14	4	0
4	Auxiliar jardinero/a.	AP	14	3	1
1	Encargado/a Mercado Abastos.	AP	14	1	0
2	Limpiador/a.	AP	14	1	1
42	Total Personal laboral.			35	7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Miajadas, 28 de mayo de 2021  
Antonio Díaz Alías  
ALCALDE - PRESIDENTE

